

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2026

Señores

CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS

Alcalde Local de Suba

ANGELICA ESCOBAR GÓMEZ

Apoyo a la supervisión 1029-CPS-2025

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Calle 146C Bis No. 90-57

Código postal: 111156

Ciudad.-

15/10/26, 9:18 a.m.

Alcaldía Local de Suba

R No. 2026-611-032876-



2

2026-10-15 09:18 - Folios: 6 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: CORPORACIÓN ESCALA

20266110328762

ASUNTO:	Solicitud de modificación contractual [Prórroga No. 02/Otrosí modificatorio]
REFERENCIA:	Contrato de prestación de servicios No. 1029-CPS-2025

Respetados señores, cordial saludo:

En el marco del Contrato de prestación de servicios No. 1029-CPS-2025, celebrado entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y la **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, cuyo objeto es: "Prestar servicios orientados al fortalecimiento del tejido social y la integración local de las víctimas del conflicto armado y de las personas activas y en proceso con la Agencia Nacional para la Reincorporación, a través de la implementación de procesos pedagógicos, artísticos, culturales y de reconciliación que fomenten la apropiación social de la memoria, la verdad y la construcción de paz en la localidad de Suba en el marco del Proyecto 2467 "Suba teje nuevas historias", y cuya fecha de inicio fue el 10 de noviembre de 2025, con fecha prevista de terminación el 31 de octubre de 2026, solicito prórroga por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para su terminación, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026, así como la modificación parcial del anexo técnico, de conformidad con la normativa vigente y con fundamento en los siguientes hechos:

SOLICITUD DE PRÓRROGA

1. El 29 de julio de 2026 se llevó a cabo el concurso de emprendimiento, previsto en el marco del Componente No. 2: Construcción de paz y participación "Impulso para el futuro", mediante el cual se seleccionarían las cincuenta (50) personas finalistas que participarían en las actividades posteriores del referido componente, de conformidad con la estructura técnica del proyecto.
2. El 1 de agosto de 2026 se llevó a cabo la última sesión del proceso de formación correspondiente al Componente No. 3: Apropiación social de la memoria "Tejiendo memorias", iniciado el 23 de mayo de 2026, cuya periodicidad era semanal. No obstante, fue necesario reprogramar dos (2) sesiones, debido a que los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 se desarrollaron jornadas electorales en Colombia. En este caso, el espacio dispuesto y acordado con el grupo de participantes para el desarrollo del proceso de formación corresponde a un puesto de votación de la localidad de Suba. En consecuencia, durante dichos fines de semana no fue posible utilizar el espacio, debido a los requerimientos logísticos y de adecuación necesarios para la instalación de los puestos de votación.
3. El 8 de agosto de 2026 se notificó el Informe de selección de las personas beneficiarias finalistas del Componente No. 2: Construcción de paz y participación "Impulso para el futuro", previa revisión por parte del Comité técnico de seguimiento y verificación del proceso de tabulación y registro de los instrumentos de evaluación, debidamente diligenciados por cada uno de los jurados evaluadores durante el desarrollo del concurso de emprendimiento. La notificación se efectuó a través de la

aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, dispuesta como canal oficial de comunicación con los grupos de participantes del proyecto para su conocimiento.

4. El 10 de agosto de 2026 se llevó a cabo una jornada de orientación dirigida a las cincuenta (50) personas beneficiarias seleccionadas previamente mediante el Concurso de emprendimiento "Impulso para el futuro", con el propósito de aclarar los aspectos relacionados con la etapa de capitalización y la entrega de incentivos en especie, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

En dicha jornada se socializaron las actividades y responsabilidades a cargo de los diferentes intervinientes en el proyecto, con especial énfasis en las condiciones para la presentación de las cotizaciones de los bienes requeridos en cada proceso individual de capitalización. Asimismo, se estableció el 19 de agosto de 2026 como fecha límite para que los(as) beneficiarios(as) presentaran las respectivas cotizaciones, de conformidad con la planeación técnica del proyecto y con el propósito de prevenir posibles reprogramaciones de las actividades posteriores.

5. El 18 de septiembre de 2026 se consolidaron las cotizaciones presentadas por los(as) beneficiarios(as) de la etapa de capitalización. Este proceso presentó dificultades y retrasos debido a la complejidad que implicó para algunos participantes la consecución de las cotizaciones, teniendo en cuenta que estas debían cumplir requisitos formales para su presentación, revisión y aprobación. Entre dichos requisitos se encontraban que las cotizaciones estuvieran dirigidas al Fondo de Desarrollo Local de Suba e incluyeran la desagregación detallada de los costos, impuestos y demás gravámenes aplicables. Adicionalmente, los tiempos de gestión de los diferentes proveedores incidieron en la oportunidad de recepción de las cotizaciones requeridas.
6. Desde el 21 de septiembre de 2026 y hasta la fecha, se ha mantenido contacto con los diferentes proveedores con los que se prevé realizar la adquisición de los bienes destinados a la capitalización de cada uno(a) de los(as) beneficiarios(as) de esta etapa, con el propósito de formalizar la intención de compra. Para tal efecto, se ha solicitado la documentación requerida para su registro como proveedores de la organización y la posterior gestión de compra, trámite que actualmente se encuentra en curso. Una vez finalizado este proceso y recibidos los bienes de capitalización, se procederá a verificar físicamente los elementos, efectuar su ingreso al almacén y, posteriormente, realizar la entrega a los(as) beneficiarios(as) correspondientes.
7. Adicionalmente a las actividades previamente descritas, a la fecha se encuentran pendientes algunas actividades correspondientes a los componentes técnicos de ejecución del proyecto, entre las cuales se destacan: la elaboración del plan de acompañamiento a los emprendimientos beneficiarios; la realización de las visitas de seguimiento a los emprendimientos una vez puestos en marcha; la implementación de campañas digitales; la realización de cinco (5) ferias itinerantes de emprendimiento y/o servicios; y, finalmente, el desarrollo del conversatorio de cierre, cuyo propósito es generar un espacio de retroalimentación sobre la integralidad del proceso y propiciar el encuentro entre los actores institucionales y los grupos priorizados en el marco del proyecto.

En consideración a los hechos anteriormente expuestos, la modificación contractual solicitada, consistente en una prórroga por un término de dos (2) meses, obedece a una necesidad real, objetiva y debidamente justificada, orientada a garantizar la adecuada ejecución y culminación de las actividades que actualmente se encuentran en desarrollo, así como de aquellas que están pendientes de ejecución.

La ampliación del plazo permitirá dar cumplimiento integral al objeto contractual y alcanzar el (100 %) de la ejecución física del proyecto, en concordancia con las obligaciones, metas, productos y resultados establecidos contractualmente. Para tal efecto, se anexa a la presente comunicación el cronograma de actividades actualizado, en el cual se evidencia la reprogramación de las actividades pendientes dentro del plazo adicional solicitado.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO TÉCNICO Y LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

Una vez finalizados los procesos de formación y asesoría previstos en el Componente No. 2: Construcción de paz y participación "Impulso para el futuro", y en el Componente No. 3: Apropiación social de la memoria "Tejiendo memorias", de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, se identificó que, para algunos ítems de la estructura técnica y presupuestal del proyecto, no fue necesario ejecutar la totalidad de las cantidades ni comprometer la totalidad de los recursos económicos inicialmente previstos.

Al respecto, es importante precisar que las actividades correspondientes a dichos componentes fueron ejecutadas en su totalidad, en cumplimiento de los objetivos y alcances establecidos. En consecuencia, los recursos no ejecutados asociados a estos ítems no serán requeridos para el desarrollo posterior de las actividades previstas, por lo que se considera viable evaluar su redistribución, de acuerdo con las necesidades reales de ejecución del proyecto y previa observancia de los procedimientos y autorizaciones contractuales.

Esta situación obedece a las dinámicas propias de la ejecución, entre las cuales se encuentran la continuidad en la asistencia de los participantes, la inasistencia de acompañantes a los procesos de formación y la modalidad de formalización empresarial elegida por los(as) beneficiarios(as), así como la adquisición y utilización de algunos materiales que no resultaron necesarios para la elaboración de la colcha de retazos.

En consecuencia, se identificaron recursos económicos que, a la fecha, no han sido ejecutados, cuyos valores se detallan a continuación, con el propósito de establecer la disponibilidad presupuestal susceptible de redistribución hacia otras actividades del proyecto que requieran fortalecimiento para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos previstos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. ESTIMADO	VR. EJECUTADO	VR. NO EJECUTADO
3	Refrigerio tipo I	\$ 32.601.600	\$ 25.144.550	\$ 7.457.050
4	Certificados	\$ 710.500	\$ 537.950	\$ 172.550
7	Bolsa de documentos, trámites empresariales y papelería	\$ 25.000.000	\$ 2.500.541	\$ 22.499.459
16	Papel bifaz textil	\$ 2.561.000	\$ 0	\$ 2.561.000
				\$ 32.690.059

En este sentido, se propone redistribuir los recursos identificados hacia los ítems presupuestales asociados a las actividades que se encuentran en ejecución o pendientes de realizar, con el propósito de fortalecer su desarrollo, optimizar el uso de los recursos disponibles y maximizar el impacto de las acciones previstas.

Esta redistribución permitirá priorizar las actividades necesarias para el cierre del proyecto, particularmente la realización de las ferias itinerantes de emprendimiento y/o servicios institucionales, así como ampliar el periodo de vinculación de los profesionales requeridos para garantizar la adecuada culminación de las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y de aquellas pendientes por ejecutar, contribuyendo así al cumplimiento integral del objeto contractual.

En relación con las ferias itinerantes de emprendimiento y/o servicios institucionales, se propone incrementar el número de muestras artísticas y culturales de cinco (5) a quince (15), con el propósito de garantizar la participación de, al menos, tres (3) muestras por jornada ferial. Este ajuste busca dinamizar la programación de cada evento, teniendo en cuenta su duración y la necesidad de ofrecer una agenda cultural variada que favorezca la interacción, mantenga el interés y motive la participación de los asistentes. Asimismo, el incremento de las presentaciones permitirá ampliar las oportunidades de participación de los colectivos y las agrupaciones artísticas interesadas, favoreciendo la circulación de sus propuestas y generando oportunidades que contribuyan a dinamizar la economía local.

Por otra parte, se ha identificado que el período inicialmente previsto para la vinculación de algunos roles del equipo de trabajo resulta insuficiente para garantizar la culminación de las actividades pendientes y el adecuado cierre del proyecto, dadas las circunstancias presentadas durante la ejecución y las dinámicas propias del mismo que incidieron en el cronograma previsto. En particular, se considera necesario ampliar por un (1) mes la vinculación del Coordinador(a) general del proyecto, Asistente administrativo y Profesional psicosocial [C3], con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de coordinación, gestión administrativa y acompañamiento psicosocial requeridas durante la etapa final de ejecución.

En el cronograma de actividades adjunto se detallan las actividades que deberán desarrollar los profesionales en mención, con el propósito de sustentar la necesidad de garantizar la continuidad de su vinculación durante el plazo adicional requerido, a fin de asegurar la adecuada ejecución y culminación de las actividades pendientes. No obstante, a título enunciativo, se describen a continuación algunas de ellas:

ROL	ACTIVIDADES/TAREAS PRINCIPALES
Coordinador(a) general del proyecto	Garantizar la adecuada implementación y culminación de las actividades que, a la fecha, se encuentran en ejecución o pendientes por ejecutar, en el marco del Componente No. 2: Construcción de paz y participación "Impulso para el futuro"; el Componente No. 3: Apropiación social de la memoria "Tejiendo memorias"; las cinco(5) Ferias itinerantes de emprendimiento y/o servicios institucionales; y el Conversatorio "Ruta para la prevención", así como las acciones orientadas a la gestión del conocimiento del proyecto.
Asistente administrativo	Apoyar la implementación y culminación de las actividades que, a la fecha, se encuentran en ejecución o pendientes por ejecutar, en el marco del Componente No. 2: Construcción de paz y participación "Impulso para el futuro"; el Componente No. 3: Apropiación social de la memoria "Tejiendo memorias"; las cinco (5) Ferias itinerantes de emprendimiento y/o servicios institucionales; y el Conversatorio "Ruta para la prevención", así como las acciones orientadas a la gestión del proyecto.
Profesional psicosocial	Gestionar la adecuada implementación y culminación de las actividades que, a la fecha, se encuentran en ejecución o pendientes por ejecutar, en el marco del Componente No. 2: Construcción de paz y participación "Impulso para el futuro", mediante la realización de visitas de seguimiento a los cincuenta (50) emprendimientos puestos en marcha; del Componente No. 3: Apropiación social de la memoria "Tejiendo memorias", mediante la entrega de los reconocimientos correspondientes y la exposición de la colcha de retazos una vez ensamblada; y la orientación temática y/o de moderación del Conversatorio "Ruta para la prevención", así como de las acciones orientadas a la gestión del conocimiento del proyecto.

En consecuencia, se propone redistribuir los recursos económicos no ejecutados hacia los ítems que requieren fortalecimiento, incluida la ampliación de la vinculación del personal mencionado. Estos ajustes permitirán optimizar el uso de los recursos disponibles y contribuir al cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales ni incrementar el valor inicialmente pactado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. ESTIMADO	VR. SUGERIDO	VR. DISTRIBUCIÓN
33	Muestras culturales y/o artísticas	\$ 8.480.000	\$ 25.440.000	\$ 16.960.000

45	Coordinador general del proyecto	\$ 56.640.472	\$ 63.720.531	\$ 7.080.059
46	Asistente administrativo	\$ 25.600.000	\$ 28.800.000	\$ 3.200.000
48	Profesional psicosocial C3	\$ 27.250.000	\$ 32.700.000	\$ 5.450.000
				\$ 32.690.059

En este sentido, las modificaciones contractuales solicitadas, consistentes en la prórroga del plazo de ejecución y la modificación parcial del anexo técnico, resultan necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, preservar la calidad y oportunidad de los resultados previstos y atender de manera efectiva los compromisos adquiridos con la población beneficiaria, así como con las entidades e instancias involucradas en la ejecución del proyecto. Lo anterior, de conformidad con las necesidades identificadas y las justificaciones expuestas en reunión ante el Comité técnico de seguimiento los días 6 y 13 de octubre de 2026.

Asimismo, es importante precisar que las modificaciones propuestas no generan costos, erogaciones ni reconocimientos económicos adicionales a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Suba, por lo que no implican un incremento del valor inicialmente pactado en el contrato.

Cordialmente,



CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA
Representante legal
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO

ENTIDAD ESTATAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

NÚMERO DEL CONTRATO: 1029-2025-CPS (134819)

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios orientados al fortalecimiento del tejido social y la integración local de las víctimas del conflicto armado y de las personas activas y en proceso con la Agencia Nacional para la Reincorporación, a través de la implementación de procesos pedagógicos, artísticos, culturales y de reconciliación que fomenten la apropiación social de la memoria, la verdad y la construcción de paz en la localidad de Suba en el marco del Proyecto 2467 "Suba teje nuevas historias"
-----------------------------	---

FECHA DE INICIO: 10/11/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2026

DURACIÓN DEL CONTRATO: Once (11) meses

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Angelica Escobar Gómez

VERSIÓN:	3
----------	---

[illegible]